CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

OCTUBRE 21 DE 2026

PARA LA "ADQUISICION A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO FIJO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ"

1. PERSPECTIVA LEGAL:

La Institución Educativa I.T. MARCO FIDEL SUAREZ, en ejercicio de sus atribuciones legales se rige por el Decreto 1075 de 2015 (Normatividad Régimen Especial) además Ley 715 de 2001, Manual de contratación I.E. De acuerdo con la normatividad vigente y el monto a contratar, el contrato a celebrar se realiza bajo el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 06 de marzo 26 de 2025 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:
1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

4. OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICION A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO FIJO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ"

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANT
BALONES PARA VOLEIBALL	tecnología Soft Touch con cubierta de PVC/PU acolchado. Alta durabilidad, Estructura clásica de 18 paneles laminados al calor, y una cámara de caucho de butilo. peso reglamentario de 260 a 280 gramos y una circunferencia de 65 a 67 cm. Combinación tricolor (Blanco / Rojo / Verde). Uso óptimo en exteriores (outdoor) como canchas de cemento, asfalto o superficies abrasivas	1
BALONES PARA VOLEIBALL	Material: Cuero sintético PU texturizado. Fabricado con una construcción termosellada que elimina las costuras tradicionales para garantizar una esfericidad perfecta y una absorción mínima de agua. Neumático interno: Caucho de butilo o cámara de látex de alta retención de aire. Diseño de paneles geométricos. Peso reglamentario de 260 a 280 gramos y una circunferencia de 65 a 67 cm. Uso óptimo en exteriores (outdoor) como canchas de cemento, asfalto o superficies abrasivas	1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

BALONES PARA BALONCESTO N° 5	Máxima durabilidad en cemento. fabricado en caucho natural texturizado premium. Diseño de 12 paneles tipo Giugiaro (canales profundos que facilitan el agarre). certificación oficial de la FIBA.	1
BALONES PARA BALONCESTO N° 6	Máxima durabilidad en cemento. fabricado en caucho natural texturizado premium. Diseño de 12 paneles tipo Giugiaro (canales profundos que facilitan el agarre). certificación oficial de la FIBA.	1
BALONES PARA BALONCESTO N° 7	Máxima durabilidad en cemento. fabricado en caucho natural texturizado premium. Diseño de 12 paneles tipo Giugiaro (canales profundos que facilitan el agarre). certificación oficial de la FIBA.	1
BALONES PARA MICROFUTBOL	Material de la cubierta: Cuero sintético PVC laminado. Tipo de construcción: Laminado al calor (sin costuras expuestas) estructurado habitualmente en 32 paneles. Estructura interna: Cuenta con un enmallado en nylon de alta resistencia que recubre las capas interiores Ideal para canchas duras, tales como baldosas, cemento, asfalto o madera sintética. Peso estimado: 430 a 450 gramos. Neumático / Cámara interna: Fabricada en goma butílica (butilo)	1
PELOTAS PARA FUNDAMENTACION BALONCESTO No 5 y 6	Diseñadas para la iniciación en el drible (bote), el pase y los primeros lanzamientos al aro, reduciendo el riesgo de lesiones en los dedos. * Material Exterior: Caucho celular blando o PVC rugoso con superficie granulada para garantizar un agarre antideslizante superior en manos pequeñas.Construcción: Estructura vulcanizada flexible de alta resiliencia para asegurar un rebote controlado.* Tamaños / Diámetro: Suelen equivaler a una Talla N°5 (infantil, de 22 cm a 23 cm de diámetro) para facilitar la manipulación ergonómica.Peso Promedio: Alrededor de 300 g a 400 g (significativamente más livianas que los 600 g de un balón oficial de adultos	1
PELOTAS PARA FUNDAMENTACION FUTBOL No 4 y 5	Fabricadas para el aprendizaje del control, el pase con el borde interno/externo y el cabeceo, minimizando la fuerza del impacto en la cabeza y pies. * Material Exterior: Cubierta de PVC blando o sintético texturizado resistente al desgaste en canchas artificiales, naturales o de asfalto. * Construcción: Estructura sellada sin cámara interna que conserva su esfericidad, proporcionando un rebote estable y amortiguado al contacto. * Diámetro / Circunferencia: Diámetro de 22 cm y circunferencia adaptada de 63 a 66 cm (similar a una Talla N°3 o N°4 infantil). * Peso Promedio: Entre 300 g y 350	1
PELOTAS PARA FUNDAMENTACION VOLEIBALL No 4 y 5	Material Exterior: PVC blando de alta durabilidad con acabado extrasoft o texturizado * Construcción: Generalmente sin cámara de aire tradicional (cuerpo sólido o moldeado hermético de baja presión) para un impacto amortiguado. * Diámetro: Variantes comunes de 21 cm a 22 cm (Equivalente a tallas estándar o escolares de 8.5 pulgadas). * Peso Promedio: Entre 250 g y 290 g. * Presión de Inflado: Soporta baja presión (máximo 4 lb / psi).	1
INFLADOR ELECTRICO MULTIFUNCIONAL - COMPRESOR	**PORTATIL**. Pantalla digital, Incluye cinco configuraciones de inflado Contiene luz LED interna Presiones pre configuradas, sistema de auto apagado, Batería de 9,62 WH, Incluye válvula o manguera de inflado y aguja de repuesto, Incluye cable USB tipo C **INCLUYE: MANGUERA, AGUJA METALICA DE REPUESTO, BOQUILLA PLASTICA, CABLE DE ALIMENTACION**	1
CUERDA DE FIBRA PLASTICA 10 MM POR METROS	en materiales sintéticos de alta resistencia como el polipropileno (PP) o polietileno (PE)	1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

STEP 3 NIVELES	Niveles ajustables (13 cm, 17 cm y 22 cm). Soporta hasta 100 kg Superficie texturizada y tapones de base 100% antideslizantes Material: PVC Bases antideslizantes. -Peso máximo de usuario: 100 kg. -Trabajo cardiovascular. -Alto 1 nivel:12cm Alto 2 nivel:17.5cm Alto 3 nivel: 22cm Medidas: 70cm*27cm*13cm-17cm-22cm	1
FITBALL MEDIANO	65 cm (Tamaño M / Mediano)Tecnología Anti-Explosión (desinflado lento)	1
KIT PARA TENIS DE MESA: INCLUYE. UN PAR DE RAQUETAS PARA TENIS DE MESA, 3 PELOTAS PARA TENIS DE MESA. MALLA Y PARAL METALICO	Goma EVA lisa de alta adherencia. colores reglamentarios rojo y negro) montadas sobre una base de espuma EVA que absorbe las vibraciones del impacto. Madera multilaminada de 5 capas. Mango Cóncavo / Flared (FL): El diseño del mango es más ancho en la base (tipo acampanado). Cumplimiento de medidas reglamentarias I.T.T.F. 90303) Modelo intermedio ideal para la enseñanza y práctica escolar. PELOTAS: Tamaño 40+ mm. Diámetro reglamentario oficial con peso y rebote uniforme. Material: Celuloide / Polímero reforzado de alta resistencia. Cumplimiento de estándares I.T.T.F. Para garantizar que los estudiantes aprendan con las medidas y pesos reales del deporte.	1
SET DE JUEGOS DE MESA 4 EN 1	**Ajedrez, Damas, Parqués y Escalera. tablero modular de plástico inyectado de 33 x 33 cm y una altura de 6 cm que sirve como caja organizadora interna para guardar las fichas. incluye los sets completos de piezas plásticas** (fichas y figuras de ajedrez correspondientes).	1
SILBATOS	*potencia de 115 decibeles con un diseño de 3 cámaras. I modelo básico* estándar de plástico ABS que incluye cordón para el cuello.	1
BALONES PARA BALONMANO N° 1	Material y Tecnología Cellular: Fabricado con una cubierta de caucho celular de alta calidad. Este acabado poroso genera un relieve rugoso tridimensional que proporciona un agarre mecánico óptimo (Super Grip) sin necesidad de utilizar resinas o pegamentos adicionales. Estructura vulcanizada de alta durabilidad con paneles geométricos diseñados para resistir la fricción extrema en canchas exteriores de cemento o asfalto, así como en coliseos cerrados. Estructura interna: Enmallado con hilo de nylon de alta tenacidad que previene deformaciones por impactos fuertes contra la portería, combinado con una cámara de butilo para garantizar la retención prolongada del aire. diametro 50 cms	1
VOLANTES DE BADMINTON PAQUETE*12	**Opción de alto rendimiento para ENTRENAMIENTO de clubes y jugadores INTERMEDIOS. Material de la falda: PLUMA NATURAL DE GANSO NEGRO seleccionada de categoría Premium.** Corcho complejo o compuesto. Combina una capa de corcho natural en la punta (para un tacto suave y un rebote consistente) con partículas de corcho sintético de alta densidad en la base, maximizando la absorción del golpe y previniendo que la cabeza se fracture. Estructura: Sistema reglamentario de 16 plumas dispuestas simétricamente y reforzadas con una doble costura de hilo de nylon de alta resistencia junto con pegamento de grado deportivo.Peso estándar: 4.74 a 5.50 gramos por volante (peso oficial para bádminton competitivo). Cualidad visual (Negro): Ofrece un contraste cromático óptimo en coliseos con iluminación brillante o techos blancos/claros, **permitiendo que los estudiantes** rastreen la trayectoria de la bola mucho más rápido que con el volante blanco tradicional	1

TODOS LOS ELEMENTOS DBEN SER DE LA MAS ALTA CALIDAD

Notas importantes:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

1. ***El COMITÉ DE COMPRAS PODRA SOLICITAR MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS***
2. ***TENER EN CUENTA QUE LOS VALORES OFERTADOS SON POR UNIDAD. POSTERIOR A ESTO SE SOLICITARÁN LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN SIN SOBREPASAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO O EL PLAZO ESTIPULADO***
3. ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO SE OBLIGA A ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE EJECUTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE***

NOTA: los costos de transporte, accesorios van por cuenta del contratista

4.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49161600	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pistas
49161500	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
2.1.2.2	Adquisición de bienes y servicios – Dotaciones pedagógicas

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

a. **El interesado deberá leer en forma completa y detallada todos los términos y especificaciones para la elaboración de la oferta, así como de sus anexos.**
b. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con las condiciones, plazo, precio y especificaciones técnicas ofrecidas
c. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, materiales, técnicos, etc) para mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
d. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto **contractual** atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
e. ***El oferente deberá acreditar capacidad operativa y logística suficiente para garantizar la ejecución del contrato en la ciudad de Manizales dentro de los tiempos establecidos por la Institución Educativa.***

f. ***El contratista deberá contar con un canal de atención posventa y brindar respuesta inicial a las solicitudes de la Institución dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles.***
g. Coordinar conjuntamente con la rectoría de la Institución y /o supervisor las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo Y seguir las Instrucciones dadas.
h. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Instituto Técnico Marco Fidel Suarez en el contrato.
i. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
j. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
k. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
l. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
m. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual
n. Mantener indemne la institución educativa I.T Marco Fidel Suarez libre de todo reclamo litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato
o. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez.
p. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. Evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
q. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
r. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.
s. Suscribir actas
t. Asumir todos los gastos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo, así como el valor de la prima de la garantía exigida y sus modificaciones.
u. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto Técnico Francisco José de Caldas.
v. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente
w. El proponente favorecido deberá constituir garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de acuerdo a las exigencias descritas en el presente documento.
x. Realizar capacitación necesaria, en caso de que algún elemento lo requiera
y. responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias o incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato
z. Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción (si aplica).
aa. En caso de tener objeción con algún material, elemento o mueble y enseres requeridos poner a disposición todo lo que sea necesario con el fin que los alumnos comunidad educativa de la institución cuenten con lo ajustado a los requerimientos
bb. Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

cc. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos, etc) para cumplir a satisfacción con el objeto del presente contrato
dd. Se obliga a respetar los precios referenciados desde el inicio hasta el final del contrato
ee. Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
ff. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
gg. Reemplazar los bienes y/o garantizar los servicios cuando se presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones exigidas
hh. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad social Integral y demás que la ley le imponga.
ii. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones de la Institución Educativa I.T Marco Fidel Suarez, dentro del contrato a suscribir, como resultado del proceso contractual que se proyecta adelantar, las siguientes:

a) Pagar al contratista la suma de dinero indicada en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto contractual pactado y de todas las obligaciones que genera el mismo.
b) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado.
c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
d) Vigilar que el contratista efectúe el pago de los impuestos, estampillas y pólizas que genere la presente convocatoria a la hora de hacer el contrato y esto debe hacerse en los términos y la cuantía que señale la ley, para que así pueda garantizarse el perfeccionamiento y ejecución del contrato
e) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA:

6.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para objeto de esta convocatoria con cargo al rubro 2.1.2.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- DOTACIONES PEDAGOGICAS. Correspondiente a Recursos SGP FORMACION INTEGRAL de la vigencia 2026, así:

RUBRO	RECURSO	SALDO DE APROPIACION
2.1.2.2 ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS – DOTACIONES PEDAGOGICAS	SGP FORMACION INTEGRAL	$3.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).**

Este monto se definió con base en el estudio de mercado realizado para tal fin por la institución y las necesidades de la misma y teniendo en cuenta el presupuesto máximo con el que cuenta la Institución, para el presente proceso, en cada uno de los rubros indicados.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo a los rubros 2.1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-DOTACIONES PEDAGOGICAS, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23 expedido el 21/10/2026 Recursos SGP FORMACION INTEGRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El compromiso contractual será respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal

CDP Nº	FECHA	RUBRO	RECURSOS	VALOR
23	21/10/2026	2.1.2.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-DOTACIONES PEDAGOGICAS	SGP FORMACION INTEGRAL	$3.000.000

NOTAS:

1. **Los proponentes NO podrán exceder el valor promedio unitario de cada uno de los elementos ofertados, de conformidad con lo establecido en la norma.**
2. **Los proponentes NO podrán exceder en su oferta el valor establecido en el CDP**
   En caso de sobrepasar los presupuestos en cualquiera de los rubros o en el valor total del CDP, Sera causal de rechazo de la oferta.

Será por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, según el régimen al que aplique el contratista; así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones

VALOR UNITARIO PROMEDIO, OBTENIDO DEL ESTUDIO DE MERCADO

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANT	PROMEDIO INC IVA
BALONES PARA VOLEIBALL	tecnología Soft Touch con cubierta de PVC/PU acolchado. Alta durabilidad, Estructura clásica de 18 paneles laminados al calor, y una cámara de caucho de butilo. peso reglamentario de 260 a 280 gramos y una circunferencia de 65 a 67 cm. Combinación tricolor (Blanco / Rojo / Verde). Uso óptimo en exteriores (outdoor) como canchas de cemento, asfalto o superficies abrasivas	1	$ 136.820

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

BALONES PARA VOLEIBALL	Material: Cuero sintético PU texturizado. Fabricado con una construcción termosellada que elimina las costuras tradicionales para garantizar una esfericidad perfecta y una absorción mínima de agua. Neumático interno: Caucho de butilo o cámara de látex de alta retención de aire. Diseño de paneles geométricos. Peso reglamentario de 260 a 280 gramos y una circunferencia de 65 a 67 cm. Uso óptimo en exteriores (outdoor) como canchas de cemento, asfalto o superficies abrasivas	1	$ 105.631
BALONES PARA BALONCESTO N° 5	Máxima durabilidad en cemento. fabricado en caucho natural texturizado premium. Diseño de 12 paneles tipo Giugiaro (canales profundos que facilitan el agarre). certificación oficial de la FIBA.	1	$ 94.481
BALONES PARA BALONCESTO N° 6	Máxima durabilidad en cemento. fabricado en caucho natural texturizado premium. Diseño de 12 paneles tipo Giugiaro (canales profundos que facilitan el agarre). certificación oficial de la FIBA.	1	$ 95.869
BALONES PARA BALONCESTO N° 7	Máxima durabilidad en cemento. fabricado en caucho natural texturizado premium. Diseño de 12 paneles tipo Giugiaro (canales profundos que facilitan el agarre). certificación oficial de la FIBA.	1	$ 95.869
BALONES PARA MICROFUTBOL	Material de la cubierta: Cuero sintético PVC laminado. Tipo de construcción: Laminado al calor (sin costuras expuestas) estructurado habitualmente en 32 paneles. Estructura interna: Cuenta con un enmallado en nylon de alta resistencia que recubre las capas interiores Ideal para canchas duras, tales como baldosas, cemento, asfalto o madera sintética. Peso estimado: 430 a 450 gramos. Neumático / Cámara interna: Fabricada en goma butílica (butilo)	1	$ 87.887
PELOTAS PARA FUNDAMENTACION BALONCESTO No 5 y 6	Diseñadas para la iniciación en el drible (bote), el pase y los primeros lanzamientos al aro, reduciendo el riesgo de lesiones en los dedos. * Material Exterior: Caucho celular blando o PVC rugoso con superficie granulada para garantizar un agarre antideslizante superior en manos pequeñas.Construcción: Estructura vulcanizada flexible de alta resiliencia para asegurar un rebote controlado.* Tamaños / Diámetro: Suelen equivaler a una Talla N°5 (infantil, de 22 cm a 23 cm de diámetro) para facilitar la manipulación ergonómica.Peso Promedio: Alrededor de 300 g a 400 g (significativamente más livianas que los 600 g de un balón oficial de adultos	1	$ 23.394
PELOTAS PARA FUNDAMENTACION FUTBOL No 4 y 5	Fabricadas para el aprendizaje del control, el pase con el borde interno/externo y el cabeceo, minimizando la fuerza del impacto en la cabeza y pies. * Material Exterior: Cubierta de PVC blando o sintético texturizado resistente al desgaste en canchas artificiales, naturales o de asfalto. * Construcción: Estructura sellada sin cámara interna que conserva su esfericidad, proporcionando un rebote estable y amortiguado al contacto. * Diámetro / Circunferencia: Diámetro de 22 cm y circunferencia adaptada de 63 a 66 cm (similar a una Talla N°3 o N°4 infantil). * Peso Promedio: Entre 300 g y 350	1	$ 23.394
PELOTAS PARA FUNDAMENTACION VOLEIBALL No 4 y 5	Material Exterior: PVC blando de alta durabilidad con acabado extrasoft o texturizado * Construcción: Generalmente sin cámara de aire tradicional (cuerpo sólido o moldeado hermético de baja presión) para un impacto amortiguado. * Diámetro: Variantes comunes de 21 cm a 22 cm (Equivalente a tallas estándar o escolares de 8.5 pulgadas). * Peso Promedio: Entre 250 g y 290 g. * Presión de Inflado: Soporta baja presión (máximo 4 lb / psi).	1	$ 23.394

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

INFLADOR ELECTRICO MULTIFUNCIONAL - COMPRESOR	PORTATIL. Pantalla digital, Incluye cinco configuraciones de inflado Contiene luz LED interna Presiones pre configuradas, sistema de auto apagado, Batería de 9,62 WH, Incluye válvula o manguera de inflado y aguja de repuesto, Incluye cable USB tipo C INCLUYE: MANGUERA, AGUJA METALICA DE REPUESTO, BOQUILLA PLASTICA, CABLE DE ALIMENTACION	1	$ 190.466
CUERDA DE FIBRA PLASTICA 10 MM **POR METROS**	en materiales sintéticos de alta resistencia como el polipropileno (PP) o polietileno (PE)	1	$ 7.633
STEP 3 NIVELES	Niveles ajustables (13 cm, 17 cm y 22 cm). Soporta hasta 100 kg Superficie texturizada y tapones de base 100% antideslizantes Material: PVC Bases antideslizantes. -Peso máximo de usuario: 100 kg. -Trabajo cardiovascular. -Alto 1 nivel:12cm Alto 2 nivel:17.5cm Alto 3 nivel: 22cm Medidas: 70cm*27cm*13cm-17cm-22cm	1	$ 108.889
FITBALL MEDIANO	65 cm (Tamaño M / Mediano)Tecnología Anti-Explosión (desinflado lento)	1	$ 35.700
KIT PARA TENIS DE MESA: INCLUYE. UN PAR DE RAQUETAS PARA TENIS DE MESA, 3 PELOTAS PARA TENIS DE MESA. MALLA Y PARAL METALICO	Goma EVA lisa de alta adherencia. colores reglamentarios rojo y negro) montadas sobre una base de espuma EVA que absorbe las vibraciones del impacto. Madera multilaminada de 5 capas. Mango Cóncavo / Flared (FL): El diseño del mango es más ancho en la base (tipo acampanado). Cumplimiento de medidas reglamentarias) Modelo intermedio ideal para la enseñanza y práctica escolar. PELOTAS: Tamaño 40+ mm. Diámetro reglamentario oficial con peso y rebote uniforme. Material: Celuloide / Polímero reforzado de alta resistencia. Cumplimiento de estándares I.T.T.F. Para garantizar que los estudiantes aprendan con las medidas y pesos reales del deporte.	1	$ 82.933
SET DE JUEGOS DE MESA 4 EN 1	Ajedrez, Damas, Parqués y Escalera. **tablero modular de plástico inyectado de 33 x 33 cm y una altura de 6 cm que sirve como caja organizadora interna para guardar las fichas. ncluye los sets completos de piezas plásticas** (fichas y figuras de ajedrez correspondientes).	1	$ 119.517
SILBATOS	potencia de 115 decibeles con un diseño de 3 cámaras. l modelo básico estándar de plástico ABS que incluye cordón para el cuello.	1	$ 26.378
BALONES PARA BALONMANO N° 1	Material y Tecnología Cellular: Fabricado con una cubierta de caucho celular de alta calidad. Este acabado poroso genera un relieve rugoso tridimensional que proporciona un agarre mecánico óptimo (Super Grip) sin necesidad de utilizar resinas o pegamentos adicionales. Estructura vulcanizada de alta durabilidad con paneles geométricos diseñados para resistir la fricción extrema en canchas exteriores de cemento o asfalto, así como en coliseos cerrados. Estructura interna: Enmallado con hilo de nylon de alta tenacidad que previene deformaciones por impactos fuertes contra la portería, combinado con una cámara de butilo para garantizar la retención prolongada del aire. diametro 50 cms	1	$ 93.599

VOLANTES DE BADMINTON PAQUETE*12	**Opción de alto rendimiento para ENTRENAMIENTO de clubes y jugadores INTERMEDIOS. Material de la falda: PLUMA NATURAL DE GANSO NEGRO seleccionada de categoría Premium.** Corcho complejo o compuesto. Combina una capa de corcho natural en la punta (para un tacto suave y un rebote consistente) con partículas de corcho sintético de alta densidad en la base, maximizando la absorción del golpe y previniendo que la cabeza se fracture. Estructura: Sistema reglamentario de 16 plumas dispuestas simétricamente y reforzadas con una doble costura de hilo de nylon de alta resistencia junto con pegamento de grado deportivo. Peso estándar: 4.74 a 5.50 gramos por volante (peso oficial para bádminton competitivo). Cualidad visual (Negro): Ofrece un contraste cromático óptimo en coliseos con iluminación brillante o techos blancos/claros, **permitiendo que los estudiantes** rastreen la trayectoria de la bola mucho más rápido que con el volante blanco tradicional	1	$ 61.534

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.
De conformidad con la Ley 715 de 2001 y manual de contratación. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse".

Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en la cartelera de la Institución y se publica en SECOP II.

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual, que para el caso concreto y atendiendo la consulta que se realizó de precios de mercado la contratación estaría en el rango de 0 a 20 S.M.L.M.V.

9. ASPECTOS DEL CONTRATO

9.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

9.2 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizara, el pago mediante transferencia electrónica, previa certificación del supervisor del contrato, la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 25 días aproximadamente, desde la aprobación de la garantía única y acta de inicio, hasta agotar el monto del valor contratado y sin superar el 25 de noviembre de 2026. (Lo que suceda primero).

9.4. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Carrera 10 12B-65 Barrio Campo hermoso - INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ.

9.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los servicios contratados, deberá hacerse dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

9.6. SUPERVISIÓN

En los términos establecidos en las disposiciones legales el contratista seleccionado acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por la Institución Educativa a través de un funcionario de la Institución designado por el Ordenador del Gasto.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ

9.7. RIESGOS - GARANTÍAS

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato

RIESGO NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO

RIESGO N° 2 RETRASO EN LA FIRMA E INICIO DEL CONTRATO.	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato
CONSECUENCIA	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO

RIESGO NÚMERO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo entrega de informes y/o demás obligaciones
CONSECUENCIA	Incumplimiento de convenio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo. Los pagos solo se efectúan al final del contrato o pagos parciales de acuerdo al avance en el cumplimiento del mismo.
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO NÚMERO 4. ERRORES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL PRESENTES EN DOCUMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA OBTENCIÓN DEL OBJETO PROPUESTO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Planeación
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se presentan errores que pueden afectar la obtención del objeto de la invitación de convocatoria, sin que sean consecuencia de conductas realizadas con culpa grave de alguna de las partes
CONSECUENCIA	Afectación del objeto propuesto
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 03 – Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Realizar una buena planeación y revisión de los documentos precontractuales ajustándolos a las necesidades y hacer un seguimiento continuo de todo el proceso contractual
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO Nº 5 NO OBTENCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros técnicos o elementos de mala calidad que no garantizan el objeto propuesto
CONSECUENCIA	Proceso por incumplimiento
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Seguimiento continuo en todas las fases del proceso contractual. Garantías
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO NÚMERO 6. BAJA CALIDAD	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso contractual
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Baja calidad de los elementos
CONSECUENCIA	Poca durabilidad de los elementos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	alto
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor, Garantía que Ampare este riesgo

9.8. GARANTÍAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

Se debe suscribir como garantía única de cumplimiento una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia financiera, así:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Asegurado/ beneficiario	Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ de la ciudad de Manizales identificado con NIT 890.805.037-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
	Póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato
	Póliza de calidad de los elementos: Que los insumos utilizados sean de la mejor calidad, lo cual se reflejara en la durabilidad de los resultados	Vigencia del contrato y un año mas	20% del valor del contrato

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.T MARCO FIDEL SUAREZ no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.
El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de las garantías exigidas cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyera o se agotara, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.
El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar las garantías solicitadas y presentarlas para su aprobación a la Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.
El CONTRATISTA ADJUDICATARIO, deberá En Caso de que la vigencia de las pólizas se venza antes de la finalización del contrato y su cumplimiento total, deberá solicitar bajo su costo y responsabilidad ampliación del plazo de la misma y realizar el pago correspondiente a la aseguradora.

10. REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem (si aplica), valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado. Y debe acogerse a la forma de pago establecida por el contratista	Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem (si aplica), valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado. Y debe acogerse a la forma de pago establecida por el contratista
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a la vigencia actual., si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a la vigencia actual.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de afiliación a Seguridad social y Arl o Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional y copia de cédula.
Hoja de vida en formato función pública. Debidamente diligenciada y firmada	N/A
Mínimo 2 Certificaciones de experiencia relacionada con conocimiento certificado en contratación pública se pueden Anexar facturas o cuentas de cobro No se aceptan actas de inicio o liquidación	Mínimo 2 Certificación de experiencia relacionada con conocimiento certificado en contratación pública, Se pueden Anexar facturas No se aceptan actas de inicio o liquidación
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

"En aplicación del principio de la buena fe se presume que todos los documentos presentados son ciertos y en caso de que un proponente considere que estos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a esta entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos".

10.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos dentro del tiempo según cronograma, se rechazará mediante acto motivado.
- Oferta que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Si se presenta oferta con valor superior al CDP expedido.
- **Si la oferta supera los valores establecidos en el CDP, por rubro y/o fuente, aunque el valor total de la oferta no supere el valor total del CDP**
- **Si en el proceso a monto agotable y precio unitario fijo, uno o más ítems superan el valor promedio unitario del mismo.**
- **Si en el proceso a monto agotable y precio unitario fijo, la suma total de los valores unitarios supera la suma total promedio de valores unitarios establecidos en la convocatoria**
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean suficientemente claras.

- Cuando su actividad económica tanto en el RUT como en la CAMARA DE COMERCIO del proponente que sea persona natural o jurídica, no guarden relación con el objeto contractual.
- Ofertas extemporáneas o incompletas
- Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si no se acoge a la forma de pago establecida en el presente documento.
- Si no demuestra la experiencia exigida en la convocatoria,
- Si no garantiza la prestación del servicio posventa, atención a requerimientos y garantías tal como está exigido en el presente documento
- Si no demuestra la afiliación a seguridad social, de acuerdo a los requisitos establecidos
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y/o hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones

10.2 DECLARACIÓN DESIERTA:

a) No se presente ninguna propuesta.
b) Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

10.3 RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

10.4 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

11.1 REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION

Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple
Precio	Menor precio. **Se debe tener en cuenta que se están solicitando elementos de la más alta calidad.** Por lo tanto se tendrá en cuenta el menor precio que Respete la buena calidad de los elementos a adquirir.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y Calidad exigidos.
Calidad de los Productos	El comité de compras podrá solicitar muestras de los elementos ofrecidos a los contratistas para tomar decisiones acordes a la solicitud	Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad exigidas.
Requisitos habilitantes	*Cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria*	*Cumple/no cumple.*
Antecedentes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las certificaciones de los antecedentes disciplinarios sin ninguna novedad	Cumple/no cumple.

11.2 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Se seleccionará al proponente que, cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en este proceso, las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.
La evaluación, verificación y adjudicación de las ofertas serán realizadas por el Comité evaluador de la Institución. Se evaluarán los aspectos económicos técnicos y legales de la oferta con el precio más bajo.
En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos de la invitación y no se subsane, se procederá a analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en la documentación del oferente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente.
El oferente seleccionado deberá aportar todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el objeto contractual
La modalidad de selección corresponde a la definida en el manual de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, Calidad de los elementos, experiencia, precio, y Antecedentes disciplinarios.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta, al igual que se tendrá en cuenta las características y experiencia.	

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Institución Educativa dará aplicación a los criterios contenidos en el decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

13. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne al I.E. Marco Fidel Suarez de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

14. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

15. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

Se deben entregar las ofertas **EN FISICO EN 1 SOBRE CERRADO**

El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica – tasas y estampillas, al momento del pago. El descuento de tasas y estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto, lo anterior conforme las responsabilidades que tenga en el RUT.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del objeto contractual de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

16. POLIZAS IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Todos los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, fletes, entre otros, estarán a cargo del contratista.
El contratista se obliga a pagar el valor de las estampillas:

ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	A QUIENES APLICA LA NORMA		
			BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	P. NATURAL	P. JURIDICA
PRO UNIVERSIDADES	Modificada según Acuerdo 1156 enero 30	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
PRO CULTURA	Modificada según Acuerdo 1156	2%	100%	X	X

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2026

EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		Inferior a 3.4 SMLV ($4.420.000)	X	X
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		100%	X	
JUSTICIA FAMILIAR	DESCONTAR A PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE ABRIL 4 DE 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION DE SERVICIOS CON PAGO MENSUAL DE HONORARIOS INFERIOR A 10 SMLMV		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto **de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el articulo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o juridicas** inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

El impuesto correspondiente a las estampillas será descontado por la entidad contratante en el momento del pago. Además, se realizarán los descuentos de ley a que haya lugar, según el tipo de contrato y régimen del contratista: Impuesto de retefuente, reteiva, reteica, sobre el valor total del contrato antes de IVA.

17. CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	OBSERVACION
Apertura convocatoria	21/10/2026	8:00 a.m.	Publicada en la cartelera principal de la Institución y demás medios disponibles para el proceso
Plazo para recepción de observaciones	22/10/2026	8:00 p.m.	**Las observaciones a la invitación publica,** se recibirán en el correo electrónico: tesorería.iemarcofidelsuarez@semmanizales.edu.co
Respuesta a observaciones y expedición de adendas. (si aplica)	22/10/2026	10:00 a.m.	Las respuestas a las observaciones serán remitidas al correo electrónico de los interesados y publicadas en la cartelera institucional. Publicación de adendas (si aplica) serán publicadas por los mismos medios
Cierre de convocatoria y Recepción de ofertas	23/10/2026	11:00 a.m	Carrera 10 12B-65 Campo hermoso INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ - Tesorería ***"DEBEN SER PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO"***
Reunión del comité de compras	26/10/2026	12:30 p.m.	Carrera 10 12B-65 Campo hermoso INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ - Rectoría
Publicación del informe de evaluación de ofertas	26/10/2026	3:00 pm	Cartelera de la Institución y demás medios disponibles para el proceso
Observaciones al informe de evaluación de ofertas	27/10/2026	3:00 pm	**Las observaciones** al informe, se recibirán hasta la fecha y hora indicada, en el correo electrónico: tesorería.iemarcofidelsuarez@semmanizales.edu.co
Respuesta a observaciones	28/10/2026	9:00 a.m	Las respuestas a las observaciones serán remitidas al correo electrónico de los interesados y publicadas en la cartelera institucional y demás medios disponibles para el proceso

			Si las observaciones resultan procedentes y modifican la evaluación, se publicará informe ajustado y, de ser necesario, se modificará el cronograma mediante adenda
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	28/10/2026	12:00 m.	La comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta será publicada en la cartelera institucional y comunicada al proponente seleccionado mediante correo electrónico o vía telefónica.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

La respuesta a las observaciones presentadas a la convocatoria pública o al informe de evaluación no suspende el cronograma del proceso. No obstante, si como resultado del análisis de las observaciones se requiere modificar la convocatoria o evaluación inicialmente publicada, se realizarán los ajustes correspondientes y la Institución podrá modificar las etapas subsiguientes mediante adenda o acto administrativo debidamente publicado.

La institución educativa INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ podrá realizar Cambios a la presente invitación, hasta antes del cierre para presentar ofertas. El cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso para prorrogar las etapas previstas en caso de ser necesario

Cordialmente,

FREDIE DUQUE CANO
Rector